RESOLUCIÓN CGR Nº 853.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SGS PARAGUAY SA, LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN, CONVOCADA PARA EL SERVICIO DE AUDITORÍA DE RECERTIFICACIÓN ISO 9001, PAC CGR Nº 44/12, ID Nº 241807.

Asunción, 26 SET. 2012

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", que consagran la autonomía funcional y administrativa de la Contraloría General de la República, las Resoluciones CGR Nros. 91 del 27/02/12, 367 del 25/05/12, 694 del 16/08/12, 741 del 03/09/12 y 828 del 05/09/12, el Memorándum DGA/DAL Nº 84 del 26/09/12; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 91/12 fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el ejercicio fiscal 2012, según Resolución CGR Nº 367/12, modificada por la Nº 694/12 y se incorporó en el mismo el código PAC Nº 44 "Servicio de Auditoría de Recertificación ISO 9001". Que por Resolución CGR Nº 741/12 fue autorizado el llamado a contratación por vía de la excepción, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 33 inciso a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Que por Resolución CGR Nº 828/12 se conformó el Comité de Evaluación, con funcionarios de las Direcciones Generales de Licitaciones, de Asuntos Jurídicos y de Administración, conforme al Artículo 11 del Decreto del P.E. Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

Que, conforme al acta labrada en la oportunidad, en fecha 24 de setiembre de 2012, se realizó la apertura del sobre que contiene la oferta económica, presentada por la firma SGS Paraguay SA.

Que, la Dirección de Administración y Logística, dependiente de la Dirección General de Administración, en su calidad de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución, por Memorándum DGA/DAL Nº 84/12 remite el Informe de Evaluación producido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución CGR Nº 828/12, el cual concluye con la recomendación de autorizar por Resolución la contratación por vía de la excepción con la firma SGS Paraguay SA, por un monto total de Guaraníes Ciento un millones cuarenta y tres mil doscientos cincuenta (G. 101.043.250), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a lo previsto en el Artículo 33 inciso a) de la Ley Nº 2051/03, teniendo en cuenta que la oferta obtenida de la citada empresa, reúne los requisitos exigidos por la Institución, así como la necesidad urgente de contar con esos servicios.

Que, el Artículo 33 de la Ley Nº 2051/03 prevé los casos en que podrán llevarse a cabo procedimientos de contratación sin ajustarse a la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, entre ellos, en el inciso a) "*...el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos*".

///...

RESOLUCIÓN CGR Nº 853.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SGS PARAGUAY SA, LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN, CONVOCADA PARA EL SERVICIO DE AUDITORÍA DE RECERTIFICACIÓN ISO 9001, PAC CGR Nº 44/12, ID Nº 241807.

///...

POR TANTO, en uso de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

R E S U E L V E :

Art. 1º **Adjudicar** a la firma SGS Paraguay SA, la contratación por vía de la excepción convocada para el Servicio de Auditoría de Recertificación ISO 9001, PAC Nº 44/12, ID Nº 241807, por un monto total de Guaraníes Ciento un millones cuarenta y tres mil doscientos cincuenta (G. 101.043.250), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad al Artículo 33 inciso a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2º **Imputar** la erogación emergente al rubro presupuestario respectivo, del Presupuesto General de la Contraloría General de la República, del ejercicio fiscal vigente.

Art. 3º **Autorizar** a la Dirección General de Administración, el inicio de las gestiones tendientes a la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/F/egr